



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar el fallo proferido el tres (03) de noviembre de 2021 por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, que NEGÓ el amparo deprecado en la acción de tutela interpuesta por **LUZ MARINA TRUJILLO GARCÍA**, en protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, a la seguridad social y al mínimo vital, presuntamente vulnerados por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales y el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esa ciudad; trámite al que fueron vinculados las partes e intervenientes dentro del asunto de radicación de la Corte 43891. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar al Doctor **ERNESTO JIMÉNEZ DÍAZ** Apoderado de la parte demandada, Señora **DORA ALICIA VILLADA DE ARIAS** así como a las demás partes e intervenientes dentro del proceso laboral con radicado 170013105000320050059701 y demás personas con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor